



ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A. (EMVIPSA)

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2019

ASISTENTES:

a) Miembros del Consejo de Administración:

Don Antonio Moreno Ferrer. Presidente
Don Alejandro David Vilches Fernández. Vicepresidente
Don Luis Gerardo García Avilés.
Don José Luis Guerrero Gómez.
Don Rafael Santana Madueño.
Don Oscar Pérez Alba.
Don Miguel Ángel Sánchez Díaz

b) Secretario del Consejo, no Consejero:

Don Sergio Villar Chicano.

c) Otros asistentes:

Don Francisco Pareja Ruiz, Gerente de EMVIPSA.

En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las doce horas y treinta y tres minutos del día 19 de febrero de 2019 se reúne en sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE, el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A." EMVIPSA, en la Sede Social sita en la Calle Juan Pablo II, nº 3, 2ª planta de Vélez-Málaga.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se efectuó el pasado día 18 de febrero de 2019, incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en este acta, siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración, presentes o debidamente representados, que se relacionan al margen, habiendo sido citados, previamente, todos los miembros del citado Consejo, excusando a Don Juan Pedro Pareja Martín.

Al estar presentes los miembros del Consejo de Administración suficientes, existe quórum para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes, según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Se declara abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración de urgencia de la sesión.
2. Lectura y, en su caso aprobación del acta la sesión anterior celebrada el día 18 de diciembre de 2018.
3. Aprobación de los Pliegos de condiciones jurídicas administrativas y económicas y del de condiciones técnica para la contratación de los servicios de vigilancia y socorrismo de las playas del municipio de Vélez-Málaga para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.
4. Dación de cuentas de regularización de contratos.
5. Ruegos y preguntas.

oo000oo

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por el presidente se exponen las razones que han dado lugar a la convocatoria de forma extraordinaria y urgente de esta sesión que ya constan en la propia convocatoria y que fundamentalmente se deben a la necesidad de aprobar el pliego de condiciones para la contratación del servicio de vigilancia y socorrismo de las playas del municipio de Vélez-Málaga antes de la llegada del próximo verano.

Se somete a votación la declaración de urgencia, con el resultado de 6 votos a favor 0 abstenciones y 1 voto en contra del sr. García Avilés. Por lo tanto que da aprobada por mayoría la declaración de urgencia de la sesión.

2.- LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Habiéndose remitido el acta de la sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2018 junto con la presente convocatoria y teniendo, por tanto, conocimiento de su contenido todos los Consejeros, se decide no dar lectura a dicha Acta, pasándola a votación y quedando aprobada por unanimidad el acta de la sesión de 18 de diciembre de 2018.

3.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES JURÍDICAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS Y DEL DE CONDICIONES TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SOCORRISMO DE LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA LOS EJERCICIOS 2019, 2020 Y 2021.

Toma la el Sr. Gerente, Sr. Pareja Ruiz, quien se remite a ambos pliegos enviados con la convocatoria y que se adjuntan, uno de las clausulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de vigilancia, socorrismo, primeros auxilios salvamento marítimo en layas del municipio de Vélez-Málaga para los años 2019 y 2021, y otro de pliego de condiciones técnicas del servicio de vigilancia, socorrismo, primeros auxilios y asistencia con personas con discapacidad en las playas del término municipal de



Vélez-Málaga para los ejercicios 2019 y 2021. Manifiesta que desde el punto vista técnico es básicamente como el anterior con pequeñas mejoras.

El Sr. García Avilés manifiesta que no entiende que sea por tres años cuando este año de producirá un cambio de Corporación Municipal y por tanto de gestión de la empresa. Por parte del Gerente se dice que es lo habitual, además de ese periodo de tiempo es más razonable para que las empresas puedan amortizar equipos como vehículos...

Se pasa a votación con el resultado de 6 votos a favor, 0 abstenciones y 1 voto en contra del sr. García Avilés. Adoptándose por mayoría los siguientes Acuerdos:

Primero: Aprobar el pliego de condiciones jurídicas administrativas y económicas y el pliego de condiciones técnica para la contratación de los servicios de vigilancia y socorrismo de las playas del municipio de Vélez-Málaga para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Segundo: Nombrar como órgano de contratación para este procedimiento al Consejero Delegado de EMVIPSA.

4.- DACIÓN DE CUENTA DE REGULARIZACION DE CONTRATOS.

Se informa por parte del Gerente, Sr. Pareja Ruiz de la existencia de regularización de los contratos de trabajo de dos trabajadores, en ambos casos por llevar tiempo realizando funciones de superior categoría, y haberlo solicitado desde hace tiempo, además de contar con el informe favorable del departamento de Recursos Humanos por ser conforme al Estatuto de los Trabajadores y al convenio de empresa; informes sobre reconocimiento de categoría profesional que se ha dado traslado a los consejeros con esta convocatoria.

Se da cuenta de que al trabajador D. Antonio Sánchez López se le reconoce la categoría de Oficial de 1ª de electricidad, y a la trabajadora Dª Tamara Parra González se le reconoce la categoría de ayudante de coordinación SAD dentro del grupo profesional de Titulada Media.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantea por parte de ningún consejero

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las doce horas y cuarenta y ocho minutos del día al inicio indicado, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Presidente

El Secretario